



Paysandú 1101 4º Piso - C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

837/10

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 01 ABR 2011

VISTO: la solicitud de promoción presentada por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA);-----

RESULTANDO: I) que la funcionaria cuya designación se solicita, fue seleccionada para desempeñar la función de Administrativo I – Serie Administrativo en el Escalafón C, Grado 13 presupuestado, en el marco de un concurso cuyo llamado fue resuelto por Comisión Directora en Acta N° 50 de 11 de noviembre de 2010, con bases formuladas por la Unidad Reguladora de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 302/996 de 31 de julio de 1996;-----

II) que se designó un Tribunal de Selección para proveer los puestos de trabajo, integrado por el Esc. Héctor A. Cócaro, el Cr. Claudio Parodi y la T/A Mónica Obelar;-----

III) que el proceso de selección incluyó una instancia de estudio de antecedentes curriculares y laborales;-----

IV) que la Sra. Fabiana Gómez obtuviera la puntuación máxima en el llamado a concurso para ascenso al grado 13 del Escalafón C;---

V) que el mencionado cargo fue autorizado por el Ministerio de Economía y Finanzas;-----

VI) que al ascender la funcionaria Fabiana Gómez se genera una vacante en el grado 12 del Escalafón C;-----

VII) que corresponde que esa vacante sea ocupada por la funcionaria Ángela López, la cual ha quedado primera en la lista de prelación aprobada en Resolución N° 126/009 de la Comisión Directora de la URSEA, luego del ascenso del funcionario Álvaro Martínez;-----

CONSIDERANDO: I) que el artículo 190 de la Ley de Presupuesto Nacional N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, aprobó la escala de retribuciones del personal que se desempeñe en la Unidad Reguladora, por lo que dicha norma legal completó los supuestos necesarios para proceder a la regularización de

2090/837

As. 043

la funcionaria aludida;-----

II) que las funcionarias Fabiana Gómez y Ángela López, ocuparán cargos previstos en el Decreto N° 537/003 de 24 de diciembre de 2003;-----

III) que la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional de Servicio Civil no formulan observaciones a la propuesta planteada por la URSEA;-----

IV) que según resolución de la Comisión Directora de la URSEA, del día 15 de diciembre de 2010, estima conveniente efectuar la promoción de la funcionaria Fabiana Gómez al grado 13 del Escalafón C y de la funcionaria Ángela López al grado 12 del Escalafón C;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 17.598 de 13 de diciembre de 2002;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- Designar por vía del ascenso, a la funcionaria de la U.E. 06 "Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua" (URSEA), del Inciso 02 "Presidencia de la República", a la Sra. Fabiana Gómez C.I. 1.719.562-8, para el cargo presupuestado del Escalafón C grado 13, Administrativo I, Serie Administrativo y a la Sra. Ángela López C.I. 3.749.830-9, para el cargo presupuestado del Escalafón C grado 12, Administrativo II, Serie Administrativo, de acuerdo con la estructura aprobada por el Decreto N° 537/003 de 24 de diciembre de 2003;-----

2º.- Autorizar a la Contaduría General de la Nación a realizar los ajustes necesarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto N° 537/003 de 24 de diciembre de 2003, a fin de habilitar en el Subgrupo 01 "Retribuciones de cargos permanentes".-----

3º.- Comuníquese, publíquese, etc.-----

↙ /mz




JOSE MUJICA
Presidente de la República